

RESOLUCIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO DE LOS GRADOS D Y E, DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse, se somete a trámite de audiencia el proyecto de orden por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E, del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles.

Por su parte, el artículo 133, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que:

“2-. Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

3-. La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.”

En el presente proyecto normativo se ha decidido otorgar audiencia a la ciudadanía a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan, ya que estos son los más directamente afectados por la materia objeto de regulación y pueden aportar propuestas que contribuyan a mejorar el desarrollo de la citada orden.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHF9MBJPf6TN37RYWMC9RFZM3	PÁG. 1/3	

Las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones, a las que se considera adecuado realizar el citado trámite de audiencia, son las siguientes:

- Federación de Asociaciones de Profesionales de la Orientación en Andalucía (FAPOAN).
- Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE).
- Asociación de Inspectores de Educación (ADIDE).
- Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE).
- Confederación Regional de Asociaciones del Alumnado - Sindicato de Estudiantes de Andalucía.
- Federación Provincial de Asociaciones del Alumnado - Sindicato de Estudiantes de Málaga (FPAASE).
- Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA).
- Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).
- Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (CONFEDAMPA).
- Sindicato Independiente - Andalucía (ANPE).
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF-Andalucía).
- Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).
- Confederación General del Trabajo (CGT - Andalucía).
- Unión General de Trabajadores (UGT - Andalucía).
- Comisiones Obreras (CCOO-Andalucía).
- Sindicato Independiente de Empleados Públicos (SIEP).
- Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE-Andalucía).
- Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía).
- Plataforma por la Homologación de los Centros Concertados en Andalucía.
- Confederación Nacional del Trabajo (CNT).
- Sindicato de Enseñanza Docente por la Pública.
- Asociación Española de Centros de Enseñanza.
- Confederación Española de Centros de Enseñanza en Andalucía (CECE - Andalucía).
- Escuelas Católicas de Andalucía.
- Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
- Plena Inclusión Andalucía.
- Federación Andaluza de Asociaciones para el Síndrome de Down.
- Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.
- Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).
- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).
- Federación Salud Mental Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHF9MBJPf6TN37RYWMC9RFZM3	PÁG. 2/3	

- Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas.
- Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las personas con parálisis cerebral (ASPACE).
- Federación Autismo Andalucía.
- Fundación Educativa y Asistencial CIVES.
- Fundación ONCE (Territorial).
- Comité de Entidades Representantes Personas Discapacidad Andalucía (CERMI Andalucía).
- Federación Española de Asociaciones de Docentes de Educación Física.
- Asociación Andaluza de Profesores de Informática (AAPRI).
- Cooperativas Escolares Andaluzas (ACES).

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

María Inmaculada Troncoso García



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHF9MBJPF6TN37RYWMC9RFZM3	PÁG. 3/3	